

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 11 No 9 – 28 piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

REF: EXPEDIENTE No. 2017-00723 (4)
INTERDICCION DE MERCEDES GONZÁLEZ PÉREZ

AUDIENCIA ART.103-104 DE LA LEY 1306/09

En la ciudad de Bogotá D.C., al primer día (1) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las once y treinta y nueve de la mañana (11:39 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituye en audiencia con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la declara abierta: Se deja constancia que asiste: La guardadora principal, Rosario Cardozo de Zapata, identificada con cédula de ciudadanía No. 20-137.451 de Bogotá, su apoderado abogado Luis Antonio Bonilla Ballesteros, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.365.552 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No 54.613 del C.S.J. e hijo de la guardadora, Juan Carlos Zapata Cardozo, con cedula de ciudadanía No 19.491.472 de Bogotá.

A continuación, el señor Juan Carlos Zapata Cardozo hijo de la guardadora principal expone sobre el estado personal de la representada. Seguido, presenta el informe contable, mismo que reposa en el expediente. **POR EL DESPACHO:** Como quiera que la cuenta exhibida por la guardadora se encuentra ajustada a derecho, se **IMPARTE APROBACIÓN** a la misma.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quien en ella intervino.

La Juez,


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA